



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 087/2016
Bahía Blanca, 5 de abril de 2016

VISTO

La solicitud de excepción a la regularidad para el ingreso a la carrera de Medicina, presentada por la aspirante MOYA MILAGROS DEL CARMEN DNI: 39.877.455.

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, cumple con el requisito de tener un año aprobado de una carrera de grado (Licenciatura en Gestión Ambiental) de la Universidad Empresarial Siglo XXI.

Que el año previo es un requisito para ingresar a la Carrera de Medicina.

Que hay antecedentes que avalan la excepción al requisito de alumno regular para el ingreso a la carrera de Medicina, otorgados a otros aspirantes en iguales o similares situaciones.

Lo aprobado en sesión plenaria del 30 de marzo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera de grado a MOYA MILAGROS DEL CARMEN (DNI: 39.877.455), para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS.

Artículo 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADI
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD